

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00236-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra ANDRES FELIPE FORERO VILLAMIL

Visto el escrito que antecede a -f.1 cd5 digital- de la apoderada judicial de la parte demandante, en el que solicita el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A contra ANDRES FELIPE FORERO VILLAMIL, conforme a lo solicitado por la apoderada de la entidad demandante.

SEGUNDO: ARCHIVAR en forma definitiva la actuación, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.040 Hoy veintisiete (27) de marzo de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ